



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 27-1

ZAPALLAR,

2 5 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutiva del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

2° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Suplencia Planta que se individualizan para que hagan uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Scarlet Salinas Alvarado	1	12-02-2021	12/02/2021	15/02/2021	2

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Secretario Municipal

ADMINISTRATIVA MAIOEDISCO PINTO
MUNICIPOR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

ZAPALLAR

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper

PMP / SEC / CTL / mvc

v.z.c.)

M.P.F.

1. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR REVISADO

2 3 FEB 2021

HORA: DIRECCION DE CONTROL